

**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**  
 Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

**Entidad:** EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA – EPS.EMAPICA S.A.

**PERIODO DE SEGUIMIENTO:** DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
1	INFORME LARGO REFORMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001 024-2002-3-0256	8	Que la Administración, disponga, con intervención de las áreas competentes procedan a efectuar el análisis de las obras ejecutadas a través de créditos indirectos de la UTE FONAVI por S/. 24 678,451, de la ciudad de Ica y alrededores, determinando adecuadamente que obras ameritan su incorporación al patrimonio de la empresa	EN PROCESO
3	INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA - OPERATIVA DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL 005-2003-3-0134	2	La Administración debe disponer la contratación de una empresa especializada, a efectos de agotar los mecanismos del caso tendientes a sustentar cada una de las cuentas del balance; y en caso de su imposibilidad se requiera a dicha empresa las alternativas tendientes a su regularización y/o castigo correspondiente.	EN PROCESO
5	EXAMEN ESPECIAL "AL PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN FORMA INTEGRADA, PERIODO 2005. 003-2006-2-4541	2	Disponer que la Administración coordine e implemente con las áreas correspondientes, procedimientos que fortalezcan el control interno en lo que respecta a la verificación del cumplimiento de los contratos suscritos por alquiler de maquinaria, mediante los partes diarios de trabajo que forma parte de la documentación sustentatoria de la labor realizada.	IMPLEMENTADA
		4	Que la Administración coordine la designación de una partida para asegurar el ambiente del Almacén Central, cuyo cerco perimétrico no ofrezca la más mínima seguridad para los bienes de la EPS EMAPICA S.A. Y coordinar la realización de una limpieza al entorno de los ambientes del Almacén Central.	IMPLEMENTADA



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
6 INFORME LARGO AL PERIODO 2005 003-2006-3-0100	AUDITORIA FINANCIERA	3	La Administración deberá encargar, la contratación de un Especialista para regularizar la situación tributaria de la Entidad y obtener la devolución de los importes pagados en exceso a la SUNAT	EN PROCESO
7 "EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN FORMA INTEGRAL; PERIODO 2006 003-2007-2-4541	EXAMEN ESPECIAL	2	La Administración deberá disponer se gestionen la formalización de transferencia - Aporte de Capital, mediante la suscripción de la Minuta por la Municipalidad Provincial de Ica y la EPS EMAPICA S.A.; con el cual se obtenga la titularidad del predio ubicado en la calle Castrovirreyna N°487 - Ica.	EN PROCESO
8 "INFORME LARGO EJERCICIO 2006 (CAMACHO-MAYO Y ASOCIADOS) 003-2008-3-0459	AUDITORIA FINANCIERA	2	Se recomienda a la Administración solicite a la Municipalidad Provincial de Ica que disponga la conciliación de los dineros entregados a la Municipalidad por S/. 263,727 entre los años 1994 al 2001 que se encuentran pendientes de devolución al 31Dic.2006 en la Cuenta 161 Préstamos por cobrar en libros de EMAPICA. Que, solicite a la vez al titular de la Municipalidad que disponga la devolución de la referida suma de S/. 263,727.	EN PROCESO
		3	En el caso que no haya sido favorable su gestión ante la Municipalidad Provincial de Ica, referida en la recomendación anterior, informe al Directorio para que agote el esclarecimiento y reconocimiento de la deuda de S/. 263,727 por parte de la Municipalidad, así como de la devolución a EMAPICA.	EN PROCESO
9 EXAMEN A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL 004-2008-3-0459	AUDITORIA FINANCIERA	2	Que la Administración disponga se adopten las acciones necesarias y oportunas conducentes a que las metas del programa de Inversiones se efectúen de acuerdo a lo programado teniendo en cuenta que los mismos, son los responsables directos según lo establece el artículo 30 de la directiva para la ejecución del presupuesto de las entidades de tratamiento empresarial	IMPLEMENTADA
10 "CONTROL A LAS EXONERACIONES A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, PERIODO ENERO 2007 - DICIEMBRE 2008"	EXAMEN ESPECIAL	2	Que la Administración en lo sucesivo realice las acciones correspondientes, para que las adquisiciones de bienes, la contratación de servicios y la ejecución de obras a realizarse mediante la exoneración a procesos de selección, se informe al presidente del Directorio y sean aprobados por Acuerdo de Directorio.	IMPLEMENTADA
		4	Que la Administración y áreas competentes, realicen las coordinaciones y acciones necesarias para la culminación y entrega de las obras que se vienen ejecutando con los Consorcio Manzanilla, San Joaquín y Parcona.	EN PROCESO



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2009-2-4541		5	Que la Administración disponga se realice las acciones correspondientes, en lo que respecta al cumplimiento de los Contratos suscritos entre la EPS EMAPICA S.A. y los Consorcios Manzanilla, San Joaquín y Parcona; para la ejecución de obras.	EN PROCESO
11	EXAMEN ESPECIAL: PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN FORMA INTEGRAL, 2007-2008" 002-2009-2-4541	4	Que en cada oportunidad que se requiera de una exoneración a procesos de selección; se debe designar al funcionario o área responsable de cumplir con las formalidades de los procedimientos no sujetos a procesos de selección, establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.	IMPLEMENTADA
12	EXAMEN ESPECIAL AL AREA DE LOGISTICA, PERIODO 2009 001-2010-2-04541	3	Que la Administración disponga se realice, para que se realice una evaluación y afectación presupuestal a la documentación sustentatoria presentada en la rendición de los anticipos otorgados, por la suma de S/. 234,467.12 n.s.; en concordancia con el Anexo N° 3.	EN PROCESO
13	INFORME LARGO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA - EPS EMAPICA S.A. 023-2011-3-0392	5	Que, a la brevedad; la Administración disponga en coordinación con las áreas involucradas se realicen las acciones administrativas y/o legales de ser el caso, para que los anticipos otorgados a los funcionarios comprendidos en el Anexo N° 4, sean rendidos mediante los comprobantes respectivos y/o la devolución correspondiente; de tal manera que no se ocasione un perjuicio económico para la EPS EMAPICA S.A., teniendo en cuenta el tiempo transcurrido.	EN PROCESO
	AUDITORIA FINANCIERA	5	Que la Administración disponga que se coordine; para que remitan a la Oficina de Control Institucional de EMAPICA S. A., la documentación autenticada relacionada a la ejecución de la obra "Rehabilitación Integral de las redes de agua potable y alcantarillado de San Joaquín, 1, 2 y 3 etapa de la ciudad de Ica", ejecutada por el Contratista "Consortio San Joaquín", para que merite efectuar un Examen Especial a efectos de determinar las responsabilidades de los ex y actuales funcionarios por haber omitido gestionar el acto resolutorio que declara procedente o improcedente la ampliación de plazo solicitado, situación que ha	EN PROCESO



*[Handwritten signature]*

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
14	EXAMEN ESPECIAL: REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLA Y BOTIJERÍA-ICA 076-2011-1-L555	EXAMEN ESPECIAL	<p>generado un riesgo potencial de perjuicio económico para la entidad por S/. 531 224, al haber planteado el contratista en la Liquidación de Obra pagos de mayores gastos generales y resarcimiento por daños y perjuicios, entre otros por la ampliación de 345 días de plazo</p> <p>El hecho de no efectuar el descuento del préstamo otorgado a la empresa CIESA Contratistas Generales SAC por S/. 66 725, correspondiente al adelanto de la valorización N° 03 otorgado por la EPS EMAPICA S.A. el 31.DIC.2009; y de efectuar el extorno de esta cuenta por cobrar a la cuenta de Otras Cuentas por Pagar el 31.DIC.2010 sin justificación alguna, disponer:</p> <p>a) Aplicar las sanciones a los funcionarios competentes que omitieron efectuar el descuento del préstamo otorgado.</p> <p>b) Disponer se instruya al jefe de la Oficina de Contabilidad General, Costos y Control Patrimonial para que efectúe la regularización del extorno indebido efectuado el 31.dic.2010.</p>	EN PROCESO
5	EXAMEN ESPECIAL	5	<p>Que la Administración disponga las acciones administrativas que permitan el resarcimiento de la multa que se dejó de aplicar al contratista ascendente a s/. 425 216,06, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, y de ser necesario, por los gastos generales que se pudieran reconocer en el futuro, respecto a las ampliaciones de plazo n. ° s 02 y 03. De no ser procedente, disponer el inicio de las acciones legales respectivas para repetir contra los funcionarios y servidores responsables; encargados de administrar el contrato de la obra, el monto del perjuicio económico ocasionado a la entidad.</p>	EN PROCESO
6	EXAMEN ESPECIAL	6	<p>Que la Administración disponga en cuanto a diversos trabajos ejecutados, realizar, respecto a la "rotura y reposición de veredas", agotar las acciones que correspondan para lograr, de ser oportuno, que el contratista subsane los trabajos ejecutados al margen de su obligación contractual; de no ser así, a través de la liquidación recuperar y/o resarcir al estado del monto pagado en exceso ascendente a s/. 125,989,32, y de ser el caso, iniciar las acciones legales respectivas para repetir contra los funcionarios y servidores responsables, encargados de administrar el contrato de la obra, el monto del mayor pago efectuado al contratista. Respecto a la partida "retiro de tubería CSN existente" y</p>	EN PROCESO



*[Handwritten signature]*

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION
		7	<p>"demolición de buzones existentes"; disponer que se lleve a cabo la evaluación técnica del estado en que se encuentra las tuberías de CSN no retiradas y los buzones no demolidos, en la red antigua de alcantarillado, a fin de determinar su retiro o uso. En caso de decidir el retiro de las tuberías y la demolición de los buzones, se deberá adoptar las acciones NECESARIAS PARA, SER OPORTUNO, EXIGIR AL CONTRATISTA SU EJECUCIÓN; DE OPTAR POR MANTENER LA RED ANTIGUA, SE DEBERÁ DESCONTAR AL CONTRATISTA LOS PAGOS ASCENDENTES A S/. 71,300,65, REALIZADOS por este concepto, y de ser necesario, iniciar las acciones legales respectivas para repetir contra los funcionarios y servidores responsables, encargados de administrar el contrato de la obra, el monto irregular efectuado al contratista.</p> <p>Respecto al cumplimiento de la norma os 070; disponer la ejecución de un diseño de caída especial en los buzones tal como lo indica la norma os 070 anexo 2 "dispositivo de caída dentro del buzón" del reglamento nacional de edificaciones, a fin de evitar la rotura de la canalleta y el posterior socavamiento del solado del buzón.</p> <p>Disponer que las instancias correspondientes adopten las acciones que permitan cauterizar los intereses de EMAPICA S.A. en el proceso arbitral que ha iniciado el contratista, al requerir el pago de S/. 318 912,00 por concepto de daños y perjuicios ocasionados por no aplicar la entidad correctamente las cláusulas del contrato y la normativa respectiva. Una vez concluido al gerente general de la empresa municipal de agua potable y alcantarillado de Ica S.A.- EPS, EMAPICA S.A. este proceso y con base a lo resuelto se considere que cualquier decisión en contra de EMAPICA S.A., efectuar el deslinde de responsabilidades de los funcionarios que permitieron demoras, contraviniendo las normas vigentes que facultaron a la contratista formular sus reclamos. De encontrarse funcionarios y/o servidores responsables, disponer las acciones legales que permitan el resarcimiento del pago ascendentes a S/. 318912,00 por daños y perjuicios al contratista por demoras en el inicio de la obra.</p>	EN PROCESO



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
15 EXAMEN ESPECIAL: OTORGAMIENTO DE RECURSOS PUBLICOS, BAJO LA MODALIDAD DE ANTICIPOS OTORGAMIENTO DE RECURSOS PUBLICOS, BAJO LA MODALIDAD DE ANTICIPOS 002-2014-2-4541	EXAMEN ESPECIAL	4	Que la Administración disponga que se implementen mecanismos de control para efectos de autorizar las entregas por rendir (anticipos) y su rendición conforme la normativa legal aplicable; siendo necesario revisar y/o actualizar la Directiva n.° 001-2001-EPS-EMAPICA S.A. CONTROL DE ADELANTOS POR LIQUIDAR; aprobada mediante Resolución de Directorio n.° 011-2001-PD-EPS-EMAPICA S.A. de 3 de setiembre del 2001.	EN PROCESO
16 INFORME LARGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL - NAGU AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2012 018-2014-3-0120	AUDITORIA FINANCIERA	6	Considerando que a la fecha se mantiene saldos desde periodos anteriores pendientes de rendición de cuentas, por parte de servidores y exfuncionarios de la EPS EMAPICA SA, y que a la fecha se encuentra en proceso judicial en el órgano jurisdiccional correspondiente, se continúe con las acciones a través de las áreas competentes, dándole el impulso y las acciones legales que correspondan, para la determinación de responsabilidades y el recupero de los fondos pendientes de rendición de cuentas en cautela de los intereses de la entidad.	EN PROCESO
		8	Que la administración disponga se tenga mayor diligencia y cuidado en el registro de las operaciones de la Entidad, máxime si corresponden a ajustes de montos significativos, supervisando que estos cuenten con el debido sustento documental, informe técnico y/o autorización de la Alta Dirección como soporte de las regularizaciones y ajustes realizados, asimismo el registro y presentación de cuentas de los estados financieros deben estar enmarcadas de acuerdo con la normativa contable, a efectos de no distorsionar la información financiera. Sin perjuicio de lo comentado se debe proceder a analizar y regularizar las operaciones que fueron realizadas en el periodo 2012, sin contar con el debido sustento documental (Informe técnico) y autorización del nivel competente.	IMPLEMENTADA



*[Handwritten signature]*

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
17 AUDITORIA FINANCIERA- PRESUPUESTAL: INFORME LARGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA  030-2014-3-0120	AUDITORIA FINANCIERA	3	<p>Que la Administración disponga se adopten las medidas más convenientes en cautela de los intereses de EPS EMAPICA SA y efectúen las coordinaciones con los Funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas que tiene a su cargo la administración de la deuda con la ex UTE FONAVI, a efectos de conciliar y establecer la real Deuda Indirecta - (Contribuciones Reembolsables), solicitándose toda la documentación pertinente a la deuda indirecta conciliándose y determinándose las reales obligaciones de EMAPICA SA que correspondan, considerando también el acogimiento a la Ley N° 28870 "Ley para optimizar la Gestión de las EPS", Asimismo se debe considerar la vigencia de la Ley N° 29740 "Ley complementaria del Artículo 1° de la Ley N° 28870" publicada el 09.JUL.2011, dicha Ley establece que las Deudas Directas deben fraccionarse en un plazo máximo de 25 años y las Deudas Indirectas por Contribuciones Reembolsables, pueden capitalizarse con la emisión de acciones a favor de quienes designe la ley.</p>	EN PROCESO
		11	<p>Que la Administración disponga se implemente mecanismos de control y seguridad de los archivos de comprobantes de pago y su documentación sustentatoria, en ambientes e instalaciones que reúnan las condiciones de seguridad y resguardo de los mismos, bajo responsabilidad de personal autorizado, Sin perjuicio de lo comentado la Administración debe efectuar los pagos mediante el giro nominal directamente a las personas, entidades y acreedores que corresponda absteniéndose el personal de la empresa de efectuar canjes o cobranzas por cuenta de terceros que representa un alto riesgo de control, asimismo se deben agotar las acciones de ubicación y/o obtención de copias a través de terceros de la documentación faltante de los periodos 2011 y 2012.</p>	EN PROCESO
		9	<p>Que la Administración disponga se efectúe permanentemente supervisión y monitoreo de la información financiera de la EPS EMAPICA SA verificando que cuenten con los análisis contables, sin perjuicio que disponga al Jefe de Contabilidad, proceda en el presente ejercicio a efectuar y/o complementar los análisis de los saldos contables que han sido materia de observación en los ejercicios 2011 y 2012 y contar con saldos consistentes que respalden los estados financieros.</p>	IMPLEMENTADA



*[Handwritten signature]*

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
18	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO "PROCESO DE ADQUISICION DE UNA ELECTROBOMBA DE SOLIDOS PARA LA CAMARA DE BOMBEO DE LA LOCALIDAD DE PARCONA"	2	<p>Que la Administración disponga se realicen las coordinaciones necesarias, para la elaboración de Directivas y/o disposiciones internas, mediante las cuales se precise con un Manual de Procedimientos – MAPRO, las funciones del personal de la Oficina de Logística, Almacén Central, Control Patrimonial y Área de Mantenimiento.</p>	IMPLEMENTADA
19	AUDITORIA FINANCIERA A EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE ICA - EMAPICA - REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS FINANCIEROS 2014 014-2017-3-0326	2	<p>Que la Administración disponga en coordinación con las áreas correspondientes, efectúen el recupero de las cuentas por cobrar de años anteriores.</p>	EN PROCESO
20	AUDITORIA FINANCIERA A EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO	2	<p>Que se dirijan al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina General de Administración para que el compromiso de pago por refinanciación de deuda se refinance el plan de pago de las cuotas crecientes, toda vez que el compromiso firmado genere intereses onerosos.</p>	EN PROCESO
		4	<p>Que la Administración disponga en coordinación con las áreas correspondientes efectúen el recupero de las cuentas por cobrar de años anteriores.</p>	EN PROCESO



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
DE ICA - EMAPICA - REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS FINANCIEROS 2015 015-2017-3-0326		4	Que se dirijan el Ministerio de Economía y Finanzas a la Oficina de Gerencia de Administración para que el compromiso de pago o refinanciación de deudas se financien el Plan de Pago de las cuotas crecientes, toda vez que el compromiso firmado genere intereses onerosos.	<b>EN PROCESO</b>
21 AUDITORIA FINANCIERA A EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE ICA - EMAPICA - REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS FINANCIEROS 2016 018-2017-3-0326	AUDITORIA FINANCIERA	2	Que la Administración disponga en coordinación con las áreas correspondientes la realización de evaluación y/o tasación de los terrenos y edificación de la empresa implementando una directiva y/o norma interna, previamente aprobado, para garantizar su presentación financiera debidamente actualizada.	<b>IMPLEMENTADA</b>
22 AUDITORIA FINANCIERA A EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE ICA - EMAPICA - REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PRESUPUESTARIO 2016 019-2017-3-0326	AUDITORIA FINANCIERA	1	Que la Administración disponga en coordinación con las áreas correspondientes se efectúen las coordinaciones y establezcan una adecuada programación para ejecutar las obras públicas sanitarias, del programa Maestro Optimizado - PMO	<b>IMPLEMENTADA</b>
23 AUDITORIA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UNA MÁQUINA DE BALDE DE 30 HP Y 02 MOTOBOMBAS AUTOCEBANTES DE 8"	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	Que la Administración disponga se establezcan lineamientos para la correcta elaboración de los contratos como resultado de los procedimientos de selección, con el fin de que las estipulaciones contractuales se reflejen en el objeto de las contrataciones, bajo responsabilidad.	<b>EN PROCESO</b>
		2	Que la Administración disponga se elabore una Directiva Interna o Instructivo en concordancia a la Directiva n.° 005-2008-AGN/DNDAI Normas para la foliación de documentos archivísticos en los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos, considerando los capítulos V, VI y VII, que permita asegurar la foliación	<b>EN PROCESO</b>





N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
PARA LA EPS EMAPICA S.A. N° 004-2018-2-4541		3	adecuada de la documentación a fin de que los mismos no generen errores de duplicidad en la foliación.  Que la Administración disponga en coordinación con la oficina correspondiente la elaboración de un instructivo acorde a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y a la Resolución n.º 423-2013-OSCE/PRE, sobre el Instructivo de formulación de Especificaciones Técnicas para la Contratación de Bienes y Términos de Referencia para la Contratación de Servicios y Consultorías en General, para la denominación adecuada en el documento adjunto al requerimiento del área usuaria para la contratación de bienes, servicios y obras.	EN PROCESO